



Procedimiento Especial Sancionador.

EXPEDIENTE: TEEA-PES-095/2021

DENUNCIANTE: C. **DATO**
PROTEGIDO

DENUNCIADOS: Perfiles de la red social denominada Facebook, con los siguientes nombres: "Politiqueada Ags", "Memes y mames", y "Frente Político" y otros

MAGISTRADO PONENTE: Héctor Salvador Hernández Gallegos.

SECRETARIO DE ESTUDIO: David Antonio Chávez Rosales.

Aguascalientes, Aguascalientes a diecinueve de enero de dos mil veintidós.

El Secretario de Estudio da cuenta¹ al Magistrado, Héctor Salvador Hernández Gallegos con el estado procesal que guarda el presente asunto.

Con fundamento, en el artículo 17², segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el artículo 274 fracción II; en relación con los diversos 32, fracción VII; 101 y 113 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**

- I. Requerimiento.** En aras de garantizar el derecho a la tutela judicial y a fin de que se dé cumplimiento de manera pronta y completa de las resoluciones emitidas por este órgano judicial electoral, se requiere al C. José Julia Ramírez para que, en un **término de 24 horas**, contadas a partir de que surta efectos la diligencia de notificación del presente proveído, informe a este Tribunal Electoral el estado que guarda el cumplimiento, en relación a la sentencia de mérito.

- II. Apercibimiento.** Se apercibe a que, en el caso que no dar cumplimiento al requerimiento en los términos señalados, se le

¹ Con fundamento en el artículo 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

² Artículo 17... Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.



aplicará alguna de las medidas de apremio a que se refiere el artículo 328 del Código Electoral del Estado.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado, Héctor Salvador Hernández Gallegos en presencia del Secretario de Estudio, David Antonio Chávez Rosales, quien da fe.



**HÉCTOR SALVADOR
HERNÁNDEZ GALLEGOS**
MAGISTRADO



**DAVID ANTONIO
CHÁVEZ ROSALES**
SECRETARIO DE ESTUDIO